



Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCION NÚMERO 000053 DE 2008

17 FEB 2008

“Por la cual se establece el Programa de Incentivo Sanitario para Palma de Aceite en Tumaco”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de las facultades constitucionales y legales que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, y en especial las consagradas en los artículos 1º y 7º de la Ley 101 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia señala el carácter prioritario del desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales;

Que la Ley 101 de 1993 en su artículo 7º señala que cuando las circunstancias ligadas a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno Nacional podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción;

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus funciones y competencia legal y siendo consciente de la importancia que reviste para el sector agrícola el manejo y control sanitario, así como el manejo integral de plagas, busca apoyar al sector palmero por considerar que dicho sector representa una parte importante de la economía agropecuaria del país;

Que el área cultivada de Palma de Aceite en Tumaco, está afectada por la Pudrición del Cogollo – PC, que ha llegado a niveles de incidencia del 37% e infestación del 55%, manifestándose como una enfermedad letal, con daños irreversibles, afectando indistintamente a plantaciones jóvenes y adultas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Programa de Incentivo Sanitario para Palma de Aceite en Tumaco. Créase el Programa de Incentivo Sanitario para Palma de Aceite en Tumaco, el cual se otorgará a los pequeños productores de palma de aceite

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Programa de Incentivo Sanitario para Palma de Aceite en Tumaco"

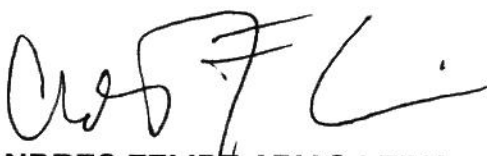
establecidos en el Municipio de Tumaco, con el objeto de apoyar en el control y manejo sanitario de la Pudrición de Cogollo, mediante la erradicación de las palmas de variedad guineensis afectadas por P.C., la cual está atacando en alto porcentaje los cultivos actuales de palma africana, por considerarse que de no tomar esta acción, se afecta gravemente la actividad palmera en la zona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocimiento del incentivo. El incentivo de que trata el artículo 1º de la presente Resolución se reconocerá bajo el mecanismo, lineamientos y condiciones definidas en el reglamento técnico que expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para tal efecto, el cual hará parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



ANDRES FELIPE ARIAS LEIVA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

